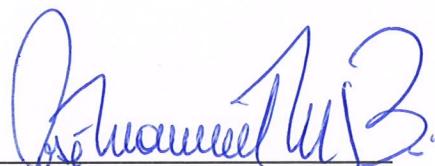




**Consejo de Concesiones
Certificado.**

En Santiago de Chile, a 29 de mayo de 2018, certifico que, debido al proceso de análisis y evaluación de la cartera de Concesiones por parte de las nuevas autoridades, se ha dejado sin efecto la sesión correspondiente al presente mes.

Se extiende el presente certificado para proceder al pago de las remuneraciones de honorarios de los consejeros que correspondan al mes de abril, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 bis del Decreto Supremo 900 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley MOP N°164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.


José Manuel Mondaca B
Secretario Abogado
Consejo de Concesiones